



## ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo anual de sesiones 2021-2022

Sala Raúl Porras Barrenechea /Plataforma Microsoft Teams

Martes 07 de junio de 2022

### Resumen de acuerdos:

- Se acordó la aprobación del acta de la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 24 de mayo de 2022.
- Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736/2021-CR, Ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.
- Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231/2021-CR, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República
- Se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

---

En la Sala Raúl Porras Barrenechea, siendo las 09 h 40 min del martes 07 de junio de 2022, verificado que se contaba con el *quorum* reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas, la congresista Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión, dio inicio a la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente a la segunda legislatura del periodo anual de sesiones 2021-2022, con la asistencia de los congresistas titulares AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; CAVERO ALVA, Alejandro; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUTIPA CCAMA, Víctor; MORANTE FIGARI, Jorge; MOYANO DELGADO, Martha; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SOTO PALACIOS, Wilson; y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana.

Se dio cuenta de las licencias presentadas por los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño y Guido Bellido Ugarte.

La PRESIDENTA saludó al congresista Alejandro Cavero Alva, quien cumplía años en la fecha. Asimismo, expresó su saludo por el Día de la Bandera y recordó la gesta de Francisco Bolognesi en el Morro de Arica.

### I. DESPACHO

La PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales y por el aplicativo Microsoft Teams, se había enviado el reporte de los documentos emitidos y recibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de mayo y el 05 de junio



de 2022, así como de los proyectos de ley y decretos de urgencia ingresados durante el mismo periodo. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría Técnica.

## **II. ACTAS**

La PRESIDENTA sometió a consideración el acta de la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 24 de mayo de 2022.

No habiendo observaciones, se acordó la aprobación del acta de la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 24 de mayo de 2022.

*En esta estación –siendo las 9 h 48 min–, se dejó constancia del ingreso a la sesión del congresista Alejandro Muñante Barrios, a efectos de considerar su asistencia.*

## **III. INFORMES**

No habiendo informes, la PRESIDENTA dispuso pasar a la estación pedidos

## **IV. PEDIDOS**

No habiendo pedidos, la PRESIDENTA dispuso pasar al orden del día

## **V. ORDEN DEL DÍA**

La PRESIDENTA anunció que continuando con el estudio de los proyectos de ley referidos al retorno a la bicameralidad, se había programado la sustentación de los proyectos de ley 2231 y 2085/2021-CR, de los congresistas Betssy Chávez Chino y Jorge Montoya Manrique, respectivamente. Asimismo, indicó que luego se seguiría con el estudio del predictamen que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República.

Recordó que en el mes de marzo se inició el estudio y debate de los proyectos de ley que proponen una reorganización del Congreso, a través de la reinstauración de la bicameralidad.

Expuso que durante dos meses se había escuchado a los congresistas que presentaron los fundamentos de sus proyectos de ley sobre la materia, y también a reconocidos especialistas en derecho constitucional como son los doctores Domingo García Belaunde, Francisco Eguiguren Praeli, Carlos Hakansson Nieto, Ernesto Álvarez Miranda, Ernesto Blume Fortini, Natale Amprimo Plá, en las sesiones de la Comisión, quienes expresaron su posición técnica sobre la viabilidad de las propuestas de ley en esta Sala del Congreso.



Además, resaltó la realización, con el apoyo de universidades, de 2 audiencias descentralizadas, la primera en la ciudad de Arequipa, donde expresaron su posición a favor de la bicameralidad los especialistas Óscar Urviola Hani, Benjamín Carrasco del Carpio, Mario Arce Espinoza y Jorge Cáceres Arce; y la última llevada a cabo el día viernes 03 de junio último, en la ciudad de Piura, en donde participaron los especialistas Carlos Hakansson Nieto, Guillermo Dulanto Rishing, Gonzalo Gálvez Chaparro y José Luis Sardón de Taboada, todos ellos a favor de que el Congreso asuma la responsabilidad de mejorar su organización para hacerlo más eficiente, más representativo y, sobre todo, que realmente se convierta en un poder del Estado que represente la voz de todos los peruanos.

Indicó que con todos los insumos y aportes recibidos desde el mes de marzo hasta el viernes 03 de junio de 2022, en la presente sesión se presentaba una segunda versión del predictamen con el que se propone el retorno a la bicameralidad con algunos ajustes que se originaron con motivo del primer debate del predictamen, realizado el día 01 de junio de 2022.

Explicó que a propuesta de los congresistas Alejandro Cavero Alva, Adriana Tudela Gutiérrez, Alejandro Muñante Barrios y Wilson Soto Palacios, se propone elevar el número de senadores, de 45 a 60. Sostuvo que la Comisión había considerado atendible esta propuesta toda vez que ofrece sendas ventajas como: a) mejora la ratio de representación; b) mitiga el grado de desconexión con la realidad política, social, económica y cultural del senador con sus electores al representar a un número menor de electores; c) incrementa el grado de reflexión para los debates y votaciones que se den en la Cámara Alta, durante el ejercicio de su función legislativa revisora, entre otros aspectos que se detallan en el predictamen.

Seguidamente, mencionó que otro cambio en el predictamen era respecto a la posibilidad de que los postulantes a la Presidencia de la República puedan postular simultáneamente para senador o diputado. Apuntó que esa propuesta se acogía luego de los aportes de los congresistas Alejandro Cavero Alva y Adriana Tudela Gutiérrez. Ello porque creemos que permitiría hacer efectiva la responsabilidad de los líderes políticos como dirigentes de su organización política y no sólo como meros actores incidentales. Asimismo, indicó que de asumir el candidato presidencial una representación en el Senado o la Cámara de Diputados, se fortalecería el liderazgo del partido político representado y se reduce la posibilidad de fragmentación política en la composición de los grupos parlamentarios.

Luego, sobre el caso en el que un congresista que quiera asumir una cartera ministerial sea reemplazado por su accesitario, explicó que luego de los aportes de los congresistas Adriana Tudela Gutiérrez y Alejandro Cavero Alva, se había considerado mantener el texto actualmente vigente de la parte pertinente del artículo 92 de la Constitución, afianzando las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.



Señaló que un cambio de especial relevancia que se presentaba en el dictamen se originaba de las intervenciones de los congresistas Alejandro Muñante Barrios y Luis Ángel Aragón Carreño, quienes propusieron que se establezca que la disolución del Congreso opere cuando se haya censurado o negado la confianza a tres Consejos de Ministros, como se aplicaba en la Constitución de 1979. Al respecto, indicó que habiendo evaluado el origen y los motivos de la reducción a solo 2 Consejos de Ministros en la Constitución de 1993, se consideraba que no existe motivo para mantener esa condición, pues ello solo ha venido generando enfrenamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, debido al abuso de este tipo de mecanismos en el lustro anterior, que había servido para amenazar al Congreso de manera constante, por lo que se debía regresar a la fórmula constitucional diseñada en el año 1979.

Con relación al artículo 137 de la Constitución, en atención a la propuesta del congresista Alejandro Muñante Barrios quien planteó que el Senado sea quien autorice la prórroga de los estados de excepción, señaló que la Comisión consideraba viable que la prórroga de cualquiera de los estados de excepción requiera de la autorización del Congreso, y no solo de los estados de sitio, como actualmente sucede.

Mencionó que se había presentado otras propuestas muy interesantes, como la planteada por los congresistas Alejandro Cavero Alva, Wilson Soto Palacios, Adriana Tudela Gutiérrez, Luis Ángel Aragón Carreño y Wilmar Alberto Elera García respecto a la reelección indefinida de congresistas; no obstante, indicó que considerando las intervenciones de los congresistas José Luis Elías Avalos y Edgard Reymundo Mercado, se consideraba que debía mantener la posibilidad de solo una la reelección inmediata por un periodo, pues es una medida que permite a los ciudadanos decidir si premian o no a un congresista, compatibiliza y equilibra la necesidad de profesionalizar la política con el incremento de la competitividad, sin afectar espacios para el cambio generacional en el ejercicio del poder público, mejorando así la oferta político-electoral.

Sobre la propuesta del congresista Alejandro Cavero Alva, para que el Senado no tenga capacidad de modificar propuestas legislativas que revisa, así como los senadores no tengan iniciativa legislativa, sostuvo que por los fundamentos expuestos en el dictamen, ello podría generar un innecesario atraso o demora en el proceso legislativo, ya que puede darse supuestos de que los cambios sean necesarios para mejorar el texto y si no se le diera esa opción al Senado, nuevamente tendría que verlo la Cámara de Diputados, cuando podría ser atendida esta mejora de forma directa y oportuna por el Senado. Igualmente, argumentó que impedir que puedan los senadores presentar proyectos de ley atenta directamente contra su carácter representativo.

Respecto a la votación para la acusación constitucional, en el artículo 100 de la Constitución, planteada por los congresistas Wilson Soto Palacios y Luis Ángel Aragón Carreño; señaló que el desarrollo procedimental debía estar ubicado en el reglamento respectivo, como actualmente sucede con la Constitución, que no especifica la votación requerida para las acusaciones constitucionales.



Con relación a la propuesta del congresista Wilmar Elera García para elevar la edad para ser senador a los 45 años y la reelección para gobernadores y alcaldes, manifestó que no debía elevarse la valla cronológica de los senadores, sino más bien de competencia y experiencia; pues en la actualidad se podía ver jóvenes profesionales muy capaces, con mucha experiencia y responsables que quieren trabajar por el país; por tanto, las organizaciones políticas y los electores, finalmente, serían quienes decidan los líderes políticos que conformarían el Senado. Sobre la reelección de autoridades subnacionales, señaló que dicha materia no formaba parte del objetivo del predictamen.

Tras ello, anunció la sustentación del Proyecto de Ley 2085/2021-CR, ley que propone una reforma parcial de la Constitución, presentado por el congresista Jorge Montoya Manrique, del grupo parlamentario Renovación Popular, a quien concedió el uso de la palabra.

El congresista MONTROYA MANRIQUE inició su exposición explicando que el proyecto presentado abarcaba distintos capítulos constitucionales, tales como derechos humanos, funcionarios públicos, derecho al agua, entre otros. Señaló que enfocaría su exposición en el retorno a la bicameralidad, reelección parlamentaria y la reincorporación de la inmunidad parlamentaria.

Indicó que se proponía que los candidatos a la presidencia de la República encabezaran las listas parlamentarias al Senado, siendo las edades para postular: 45 (presidente de la República), 35 (senadores) y 25 (diputados). Describió que la Cámara de Diputados estaría conformada por 180 miembros y asumiría las funciones de control político, la cual podría ser disuelta en caso de tres negaciones de confianza o censuras a Consejos de Ministros. Luego, sostuvo que el Senado tendría 100 miembros, sería elegido por distrito único y sería la Cámara revisora de las leyes, así como encargada de ratificar embajadores, jueces supremos, al Presidente del Banco Central de Reserva y elegir magistrados del Tribunal Constitucional, entre otros. Indicó que sería el Senado la cámara encargada de declarar la vacancia de la Presidencia de la República.

Sostuvo que una reforma propuesta era la referida a los decretos de urgencia, los cuales deberían ser dictados en caso de necesidad y urgencia, los cuales debían ser controlados por el Congreso en el plazo de sesenta días y que en caso contrario perderían efecto. Luego, explicó que también se planteaba el aumento del número de miembros del Jurado Nacional de Elecciones a siete, teniendo un representante del Tribunal Constitucional. Del mismo modo, indicó que se proponía que el Tribunal Constitucional aumente de siete a nueve miembros.

Luego de resaltar mayores aspectos de la fórmula legal propuesta, sostuvo que se proponía que las modificaciones referidas a la bicameralidad entren en vigencia para la siguiente convocatoria a elecciones generales.



El congresista ELÍAS ÁVALOS consideró interesante la propuesta del congresista Jorge Montoya Manrique e indicó que de elegirse senadores por distrito único podría suceder que algunas regiones no tengan representantes, al tener regiones como Lima, Piura o Arequipa mayor cantidad de votos.

El congresista MUÑANTE BARRIOS respaldó la propuesta del congresista Montoya Manrique y resaltó otras reformas propuestas como la referida a que el Tribunal Constitucional pueda ver en última instancia las demandas de acción popular contra normas que no tienen rango de ley. Consideró que la Comisión podría acoger otras propuestas en un dictamen distinto.

El congresista CAVERO ALVA consideró que muchas de las propuestas explicadas por el congresista Montoya Manrique eran interesantes para una reforma constitucional. Indicó que en el ánimo de enfocar el debate en el retorno a la Constitución, debería dejarse para un debate distinto las reformas sobre otros capítulos.

El congresista MONTOYA MANRIQUE agradeció los comentarios de los congresistas miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento y señaló que respaldarían el consenso para el retorno a la bicameralidad, la cual consideró que debía aprobarse con prontitud.

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA indicó que se retomaría el debate del predictamen sobre el retorno a la bicameralidad.

El congresista SALHUANA CAVIDES consideró que el debate sobre el retorno a la bicameralidad era muy importante en las circunstancias de inestabilidad política, ante las cuales el Congreso de la república debía enfocarse en la reforma política. Refirió que un gran sector entendía que la bicameralidad ofrecía mayores ventajas, especialmente para la mejor representación. Tras ejemplificar el caso de Madre de Dios, en donde un solo congresista representaba a más de doscientos mil ciudadanos, sostuvo que el debate atendía a una necesidad histórica. Sugirió que en el predictamen se precise, en el artículo 90, el número de congresistas y la forma de elección de estos.

Propuso que se busque una representación por distrito electoral para una Cámara y por número de electores por otra Cámara. Detalló que incluso debía aumentarse el número de representantes de Madre de Dios. Sugirió que el número de senadores pueda incluir dos representantes por cada departamento, lo que permitiría una mayor representación. Consideró que debía precisarse esos detalles en la Carta Política.

El congresista BALCÁZAR ZELADA coincidió con el congresista Salhuana Cavides e indicó que el Perú había cambiado mucho en los últimos tiempos y que, en la línea de la regionalización, se debía buscar un Senado que responda a la modernidad del país. En ese sentido, consideró que el Senado debía ser una representación real del Perú.



Sugirió que debía promoverse un estudio con especialistas en ciencias sociales. Consideró que de no haber una representación real de las regiones la reforma no tendría mayor aceptación por el público. Señaló que sería positivo ahondar en la representación. Reiteró que debía ahondarse en dichos detalles.

La PRESIDENTA recordó que la Constitución vigente no contempla la forma de elección de los representantes, lo que se dejaba a un desarrollo legal. Explicó que se había tomado dicho modelo para la elaboración del predictamen. Indicó que debía ser en el debate sobre dicha ley de desarrollo en la cual se discuta la forma de elección de las Cámaras, con el objetivo de mejorar la representación. Coincidió con la idea que cada región debía tener al menos un senador y afirmó que debía reorganizarse las circunscripciones electorales. Resaltó que la congresista Adriana Tudela Gutiérrez había presentado un proyecto de ley en ese sentido.

El congresista MORANTE FIGARI indicó que se encontraba de acuerdo con que el retorno a la bicameralidad era pedido por la población y que había consenso entre los grupos políticos. Sobre el Senado, consideró que deberían ser elegidos por distrito electoral único o, en su defecto, un senador por cada región y los demás elegidos en distrito electoral único. Respecto a la Cámara de Diputados, consideró que debía establecerse un número mínimo de miembros, el cual pueda aumentarse conforme al incremento poblacional y por ley orgánica.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ coincidió con la Presidencia sobre dejar para desarrollo legal algunos aspectos como la forma de elección de los representantes a las cámara o incluso el número de integrantes de estas. Recordó que había propuesto un proyecto de reforma electoral sobre distritos uninominales. Sugirió que debía considerarse algunos aspectos referidos a la mejora de la representación y la institucionalidad.

Consideró que debía incorporarse la reelección parlamentaria de manera indefinida y explicó que los congresistas no se reeligen de manera individual, sino que era la ciudadanía la que los reelegía. En ese sentido, señaló que no podía limitarse la oportunidad de la ciudadanía de reconocer la buena gestión parlamentaria y que la posibilidad reelección no limitaba al ciudadano a decidir entre nuevos parlamentarios o mantener a aquellos que hayan realizado una buena gestión. Consideró que impedir la reelección indefinida impedía generar una relación con la ciudadanía. Agregó que en el Legislativo no existía el riesgo del manejo de presupuesto y el aprovechamiento del aparato público para mantenerse en el poder. Refirió que contar con un Congreso nuevo cada cinco años debilitaba al Congreso y terminaba empoderando a grupos de poder y al personal administrativo del Legislativo.

Sugirió, además, que debía considerarse la posibilidad de renovación de las Cámaras y que los periodos de las Cámaras sean distintos, lo que tendría impacto en el sistema político y en la institucionalidad. Recordó que no se trataba de una reforma menor y que



debía considerarse reformas que permitan fortalecer la institucionalidad del Congreso y la representación.

El congresista ELÍAS ÁVALOS indicó que se encontraba de acuerdo con el número propuesto para senadores y diputados. Observó que no se había recogido su propuesta de limitación de las leyes de carácter declarativo y reflexionó sobre el costo que representaban las leyes simbólicas, vacías e intrusas. Refirió que una moción tendría el mismo rango para pronunciarse sobre distintos temas.

Consideró que el senador debía ser elegido en el mismo momento en el que se elige el Presidente de la República, pero que el periodo de mandato sea de seis años, siendo elegidos con anterioridad de un año. Recordó que era partidario de la no reelección, pero indicó que no insistiría en ello.

Luego, sobre el Parlamento Andino, recordó que sus recomendaciones no eran tomadas en cuenta en distintas ocasiones, por lo que sugirió que sea el Senado el que elija a representantes ante el Parlamento Andino entre sus miembros.

La PRESIDENTA precisó que, respecto a las leyes declarativas, se había realizado un predictamen el cual había sido rechazado en el Pleno del Congreso, por lo que no podía ser tratado en la legislatura.

El congresista CAVERO ALVA indicó que coincidía con la congresista Tudela Gutiérrez con que la reelección siempre se encontraba en manos de la ciudadanía. Pidió evaluar la posibilidad de precisar si la reelección contempla el caso de congresistas que deseen pasar de la Cámara de Diputados al Senado. Luego, indicó que era importante considerar la propuesta del congresista Morante Figari sobre un número mínimo de representantes y dejar para la ley orgánica el incremento del número de parlamentarios.

Luego de referir que no debía superponerse un Congreso sobre otro, consideró que la posibilidad del Senado de modificar las normas podría generar una competencia entre las Cámaras. Indicó que la iniciativa legislativa debía provenir de la Cámara de Diputados, mientras que el Senado sería una Cámara reflexiva.

El congresista MUÑANTE BARRIOS consideró que se estaba confundiendo el rol del senador con el del diputado y que no tendría sentido proponer senadores que sean representantes de circunscripciones, sino que deberían ser elegidos por distrito nacional único. Sostuvo que no debía existir límite para la reelección de congresistas, pues sería un límite para la participación política. Coincidió con la congresista Tudela Gutiérrez en la inexistencia de riesgo de manejo de presupuesto por parte del congresista que busque la reelección. Coincidió con el congresista Caverro Alva en la observación sobre la posibilidad del Senado de modificar las normas aprobadas por la Cámara de Diputados. Indicó que los senadores deberían tener iniciativa legislativa, pero encaminarla por la Cámara de Diputados.





La congresista MOYANO DELGADO sugirió que se evalúe el capítulo referido a la Junta Nacional de Justicia, el cual debía ser actualizado para guardar coherencia con las modificaciones anteriores. Detalló que debía modificarse desde el artículo 150 para actualizar debidamente lo referido a dicha institución.

El congresista CUTIPA CCAMA recordó que la bicameralidad se había venido evaluando en los últimos días y que tenía la atención del país. Tras mencionar que era un congresista que provenía de provincia, indicó que como representante debía buscar que su región cuente con un representante en el Senado. Consideró que el Senado debía representar a los distintos intereses del país y, tras mencionar que se había logrado a través de normas una mayor participación de la mujer, sugirió que en el Texto Constitucional se establezca cómo sería la elección del Senado.

Luego de indicar que no tenía objeciones respecto a la propuesta para la Cámara de Diputados, refirió que se encontraba en contra de la reelección parlamentaria, pues no era de la idea que ello ayudaba a la calidad de las leyes. Sobre los argumentos referidos a que eran los electores quienes decidían finalmente quienes eran sus representantes, sostuvo que ello no ocurría, pues eran los partidos los que decidían, tras lo cual mencionó el caso de la suspensión de las elecciones primarias.

Reiteró que debía garantizarse que el Senado esté conformado por representantes de distintas regiones del país, teniendo en cuenta el proceso de regionalización. Indicó que, hasta en un gesto de descentralización, se debería tomar hacer que el Senado sea representante de todas las regiones del país.

El congresista MORANTE FIGARI saludó que el congresista Cavero Alva haya tomado en cuenta su sugerencia referida al número mínimo de cantidad de diputados, lo cual consideró como una salida que permitiría una mayor viabilidad para la mejora de la representación. Luego, se mostró de acuerdo con la reelección indefinida, coincidiendo con los argumentos expuestos por la congresista Tudela Gutiérrez.

Indicó que tenía algunas observaciones respecto a la propuesta de distritos uninominales, ya que dicho sistema funcionaba muy bien en países con mayores zonas urbanas, lo que no necesariamente se ajustaría a la realidad del país. Ejemplificó el caso de la región Loreto.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ indicó que lo señalado por el congresista Morante Figari hacía necesario tener circunscripciones más pequeñas, pues una extensión geográfica tan grande hace complicado un sistema de representación proporcional como el que se tiene ahora.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA expuso que notaba posiciones discordantes con relación al tema de la reelección. Indicó que el argumento para la reelección no se sustenta en el hecho de la innovación, a la que consideró siempre buena, sino a la luz



de la experiencia vivida. Explicó que dicha reforma llevaría al reforzamiento del sistema democrático y de la institucionalidad.

Luego de reflexionar sobre el poco desarrollo de la cultura democrática y la fragilidad institucional, reiteró que debía entenderse al Congreso como un todo, por lo que los congresistas estaban llamados a defender la institución. Se mostró de acuerdo con la reelección indefinida, coincidiendo con los argumentos expuestos por la congresista Tudela Gutiérrez.

Refirió que le preocupaba los comentarios referidos a las competencias del Senado, que buscaban que no pueda modificar las normas. Recordó que con la Constitución de 1979 hubo un problema con los reenvíos continuos de las normas entre las Cámaras, lo cual generó hartazgo y fue usado como causal para la desaparición de las Cámaras. Detalló que ello detenía el procedimiento parlamentario y pidió revisar los antecedentes parlamentarios para no reincidir en el error.

Sobre el número de diputados y de senadores, indicó que en anteriores textos constitucionales se había tomado en cuenta el número de electores. Consideró que el número debería responder al número de habitantes.

Respecto a los comentarios de la congresista Moyano Delgado sobre la Junta Nacional de Justicia, coincidió con la observación hecha sobre la falta de actualización del Texto Constitucional. Refirió que estaba presentando una propuesta para modificar dicha institución y crear una Escuela de la Judicatura para formar a jueces y fiscales. Tras detallar la problemática en el Sistema de Justicia, indicó que en tanto se presente la otra propuesta se podría avanzar con los cambios.

La PRESIDENTA señaló que en el procedimiento legislativo considerado en el predictamen se establece que la Cámara de Diputados sería la que evalúe las iniciativas para que luego pasen al Senado y, a efectos de no generar retrasos, se había propuesto silencios y la posibilidad de que el Senado modifique las normas. Explicó que desde la Comisión se buscaba dar agilidad al proceso de expedición de las normas sin perder la revisión y reflexión.

Indicó que se entraría en un cuarto intermedio respecto al predictamen sobre el retorno a la bicameralidad, a fin de recoger los comentarios y sugerencias de los congresistas. Refirió que el tema sería debatido también ampliamente en el Pleno y sugirió que en caso algún congresista tenga observaciones, podría señalar las reservas al momento de la votación.

Reiteró que el debate en el Pleno sería arduo respecto al retorno a la bicameralidad.

*En esta estación, se dejó constancia del ingreso a la sesión de los congresistas Eduardo Salhuana Cavides (siendo las 9 h 50 min), José Balcázar Zelada, José Luis Elías Ávalos*



*(siendo las 9 h 55 min) y la congresista accesitaria Margot Palacios Huamán (siendo las 9 h 58 min), a efectos de considerar su asistencia.*

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA indicó que se tendría la sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736/2021-CR, Ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.

Explicó que los nueve proyectos de ley tenían como objetivo común reconocer el derecho al acceso a la internet como un derecho expreso en la Constitución Política. Ello fundamentado en la demostrada importancia que tiene la internet como medio para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y en la mejora de la calidad de vida de las personas, y que, por su falta o limitado acceso, genera brechas sociales, educativas y económicas que debemos eliminar.

Detalló que los efectos nocivos que genera la ausencia o limitado acceso a internet se habían evidenciado en los últimos tiempos. Recordó que durante la pandemia de la COVID-19, que obligó a todos a quedarse en casa, las clases de la escuela, universidad y hasta el trabajo tuvieron que ser desarrollados de una manera totalmente distinta.

Señaló que muchas personas se pudieron adaptar a las nuevas exigencias que conllevó la COVID-19, pero muchos más, por no tener acceso a internet y no contar con un equipo electrónico, no pudieron avanzar. Indicó que ello había agravado aún más la desigualdad social y educativa que ya de por sí, antes de la pandemia, representaba una brecha peligrosa para la igualdad de oportunidades.

Dijo también que, según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el porcentaje de estudiantes que continuaron llevando clases en el año 2020 a través de cualquier modalidad se redujo cinco puntos porcentuales respecto a los niveles de asistencia del año 2019, pasando de 92% a 87%. Explicó que ello significó que más de cuatrocientos mil alumnos dejaron de plano de llevar clases durante el año 2020 a raíz de la pandemia.

Refirió que la misma encuesta señaló que al menos el 20% de los hogares de menores ingresos, los alumnos usaron la radio para acceder a las clases a distancia, mientras que, en los hogares de ingresos más altos, los alumnos reportaron haber empleado una plataforma virtual o página web para llevar sus clases.

Expuso que por tales razones, considerando que el acceso a internet se ha tornado indispensable para el desarrollo de las sociedades modernas en igualdad de oportunidades y el cierre de las brechas existentes; y con el fin de asegurar, no de forma implícita, porque ya lo está en el artículo 3 de la Constitución; sino de forma expresa y



clara de forma tal que no exista duda alguna sobre las políticas prioritarias que el Estado debe implementar para lograr el acceso igualitario de todos los peruanos, a las nuevas tecnologías y al internet; la Comisión consideraba necesario reconocer este derecho expresamente en la Carta Fundamental.

Sostuvo que con el fin de fomentar políticas sociales que incidan en el cierre de brechas sociales, educativas y económicas, se proponía, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, que el Estado garantice a través de la inversión pública o privada, el acceso a un internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas. Indicó que dicha disposición se ubicaría en el artículo 14-A de la Constitución.

Luego, indicó que adicionalmente se proponía que en el numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política, se establezca la obligación del Estado de promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país. Ello en razón a que dichas tecnologías amplifican las libertades de información, opinión, expresión y difusión, entre otras libertades señaladas en el mismo apartado.

*Asumió la Presidencia la congresista Gladys Echaíz de Nuñez Ízaga*

El congresista SOTO PALACIOS sostuvo que la necesidad de incluir dichos derechos en la Constitución se daba porque gran parte de la población, especialmente al interior del país, no tenía acceso a las tecnologías de la información, que eran herramientas tan importantes en la actualidad para el desarrollo de otros derechos fundamentales. Consideró que la propuesta era sumamente valiosa para constitucionalizar los derechos de acceso a tecnologías de la información y a internet. es una obligación para que el Estado lo garantice.

La PRESIDENTA sometió a votación el dictamen recaído en los proyectos de ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736/2021-CR, Ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.

El dictamen fue aprobado por mayoría con 13 votos, uno en contra y una abstención.

Votaron a favor los congresistas AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; BALCÁZAR ZELADA, José; CAVERO ALVA, Alejandro; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUTIPA CCAMA, Víctor; ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA, Gladys; ELÍAS ÁVALOS, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MORANTE FIGARI, Jorge; MOYANO DELGADO, Martha; QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SALHUANA CAVIDES, Eduardo y SOTO PALACIOS, Wilson.

Votó en contra la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana.

Se abstuvo el congresista MUÑANTE BARRIOS, Alejandro.



Luego de cerrada la votación, se dejó constancia del voto a favor de la congresista accesitaria PALACIOS HUAMÁN, Margot (en reemplazo del congresista titular Guido Bellido Ugarte).

*Reasumió la Presidencia la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos*

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA inició la sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 007/2021-CR, y 0716/2021-CR, Ley que modifica la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para crear el cargo de magistrado suplente.

Explicó que sobre la base de la experiencia obtenida de anteriores elecciones de los miembros del Tribunal Constitucional, y como sucede en otros países, se proponía la creación del cargo de magistrados suplentes del Tribunal Constitucional.

Detalló que el predictamen propone que el Pleno del Congreso, en el proceso de elección de los magistrados titulares, también proceda a elegir hasta 3 suplentes, entre los demás candidatos aptos que no fueron nombrados titulares, quienes reemplazaran a estos en caso de vacancia del cargo o por vencimiento del mandato del magistrado titular. Argumentó que dicha medida evitaría que los magistrados con mandato vencido permanezcan en el cargo, como ha venido sucediendo en varias oportunidades, generándose una especie de reelección de facto, que la Constitución Política taxativamente prohíbe.

Manifestó que en el texto sustitutorio del dictamen se proponía que el magistrado suplente asuma funciones hasta por un lapso de 2 años, al producirse la vacancia o suspensión del cargo del magistrado titular, siendo su ingreso dispuesto de forma inmediata por el presidente del Tribunal Constitucional, conforme al orden en que fue designado por el Congreso de la República.

Asimismo, indicó que se precisaba que en tanto el magistrado suplente no ejerza el cargo de magistrado titular, no le alcanzarían las limitaciones derivadas de la dedicación exclusiva ni los derechos y prerrogativas inherentes a la función.

Igualmente, comentó que se proponía la ampliación del plazo de 6 a 12 meses previos a la fecha de expiración de los mandatos de los titulares, para que el presidente del Tribunal Constitucional solicite al presidente del Congreso, el inicio del procedimiento de elección de los nuevos magistrados. Explicó que dicha propuesta, planteada en el Proyecto de Ley 007/2021-CR, se sustentaba en el estudio de otros procesos electorarios realizados con anterioridad, en los que quedaba demostrado que, en condiciones de normal desarrollo de las funciones del Congreso; es decir, sin interferencias mediáticas o externas que busquen paralizar el proceso de elección de



magistrados, el Congreso puede tomar hasta cerca de un año para poder elegir a los miembros del Tribunal Constitucional.

El congresista SOTO PALACIOS recordó que la Constitución establece, en el artículo 201, que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. En ese sentido, consideró que no era dable que los magistrados vulneren el Texto Constitucional permaneciendo en el cargo luego de vencido el mandato. Comentó que con la modificación se podría contar con magistrados titulares y suplentes, lo que evitaría una pérdida de legitimidad y al correcto funcionamiento. Recordó que Fernando Belaunde expresaba que uno no debía permanecer en el cargo ni un día más ni uno menos.

El congresista REYMUNDO MERCADO consideró que las iniciativas tenían un aspecto muy importante en cuanto se referían a aumentar el plazo a doce meses para el aviso anticipado para el inicio del proceso de selección y elección de magistrados. Respaldó dicha modificación.

Sobre la propuesta de elegir miembros titulares y suplentes, consideró que era oportuna y necesaria, pero señaló que el artículo 201 establecía que el número de miembros era de siete. Sostuvo que debía hacerse una modificación constitucional para incorporar a los miembros suplentes.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA recordó que el suplente reemplazaba al titular de un cargo cuando este se ausentaba por licencia, ausencia o vacaciones, lo que implicaba la existencia de un titular. En ese sentido, argumentó que el suplente no era el que accedía al cargo al cesar el titular, por lo que consideró que el término estaría siendo mal utilizado. Sugirió que podría utilizarse el término de reserva, el que se utilizaba en la magistratura.

Sostuvo que la ampliación del plazo a doce meses permitiría la elección de magistrados y sostuvo que en todo caso se podría incluir que dicha elección se debía llevar a cabo bajo responsabilidad. Pidió analizar el significado y alcance del término suplentes.

La PRESIDENTA indicó que en el capítulo constitucional sobre la Junta Nacional se utilizaba el término suplentes y agregó que se había revisado el régimen de magistrados suplentes en diversos países como Austria, Bolivia, Chile, entre otros. Explicó que ello se había tomado en cuenta para la elaboración del predictamen.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA indicó que en el Sistema de Justicia la suplencia se daba para el reemplazo temporal del titular, pero no para mantenerse en espera en el supuesto de renuncia o fin del mandato. Consideró que en ese caso serían magistrados en reserva. Hizo énfasis en la acción de suplir al titular, quien aún posee el cargo.



El congresista BALCÁZAR ZELADA sostuvo que se debería dejar la regulación tal como está, pues la propuesta de suplentes no sería aplicable a lo que ya existe en el Poder Judicial. Recordó que en la Corte Suprema existía la categoría de supernumerarios o los jueces provisionales. Argumentó que el Congreso no podría trasladar su propia negligencia al ordenamiento, pues toda negligencia pensada es punible. Reiteró que la obligación de elegir magistrados era del Congreso, quien debía cumplirla. Argumentó que los magistrados suplentes distorsionarían el sistema y llevarían incluso al Congreso a dejar de nombrar titulares.

El congresista CAVERO ALVA coincidió con los argumentos expuestos por la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga y sostuvo que incorporar suplentes podría distorsionar la situación del Tribunal Constitucional, puesto que una vez vencido el mandato o en caso de fallecimiento entraría el suplente, quien podría convertirse en una razón para la demora en el nombramiento de un magistrado titular.

Agregó que no quedaba claro en el predictamen cuánto tiempo podría estar el suplente en el cargo, lo que debía ser ajustado en el camino. Consideró que debía pensarse en mecanismos más sencillos para el nombramiento de los jueces constitucionales, tales como el de que se hagan bajo responsabilidad o el disminuir el número de votos requeridos para ello.

La PRESIDENTA refirió que la propuesta del predictamen respondía a un problema que había ocurrido durante muchos años, pues en la práctica los magistrados permanecían mayor tiempo del constitucional. Felicitó la labor del congresista Balcázar Zelada en la Presidencia de la Comisión encargada de la selección de candidatos para el Tribunal Constitucional.

Sostuvo que no se buscaba que el Congreso no cumpla con sus funciones, sino evitar situaciones que habían ocurrido. Recordó el cierre del Congreso por razón de la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Consideró que se podría reevaluar el término suplente y considerar el de accesitario o provisorio. Detalló que suplente, según el diccionario de la Real Academia Española, el candidato suplente se refería a quien ejercía el cargo en caso de baja del titular.

El congresista BALCÁZAR ZELADA sostuvo que no podría darse el caso que ante la inexistencia del título habilitante del titular un suplente pueda acceder al cargo, pues ya no existiría titular. Consideró que el asunto estaba solucionado para este Congreso por los cinco años. Agregó que el Congreso debía tomar la responsabilidad de elegir al magistrado restante en setiembre y dejar para más adelante el tema de los suplentes. Argumentó que se podría dar situaciones en las que el suplente permanezca mucho más tiempo en el cargo.



La PRESIDENTA indicó que se proponía que los suplentes permanezcan el plazo máximo de dos años. Reiteró que si bien la elección de los magistrados se había dado de manera exitosa, ello no siempre había ocurrido.

El congresista AGUINAGA RECUENCO explicó que si se buscaba una respuesta en la actualidad era porque se había podido ver distintas situaciones en las que los magistrados permanecían en el cargo. Recordó el caso de la negación fáctica de la confianza y el cierre del Congreso, además del caso de una exmagistrada que pidió recurrir a la Corte de San José para invalidar la designación de los actuales magistrados del Tribunal Constitucional. Se sumó a la felicitación al congresista Balcázar Zelada.

Sugirió que podría utilizarse el nombre de accesitario o suplente y reiteró que no debía repetirse situaciones en las que los magistrados permanezcan en el cargo.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ coincidió con lo señalado por la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga y Balcázar Zelada y consideró que no tendría sentido generar suplentes para titulares que ya no lo son. Recordó que los suplentes lo son en tanto hay un titular, mas no cuando se vence el cargo. Sobre los problemas previos experimentados, consideró que no se deberían buscar alternativas para salir del paso, sino pensar en el mismo proceso de elección. Sugirió plantear cambios en el mecanismo de elección, tales como la gradualidad o el número de miembros a reemplazarse o la disminución del número de votos requeridos.

La PRESIDENTA recordó que no solo se había tenido problemas de vencimiento del mandato, sino que en el año 2004 se produjo el fallecimiento de los magistrados Guillermo Rey Terry, Manuel Aguirre Roca y la posterior renuncia de la magistrada Revoredo Marsano. Del mismo modo recordó el fallecimiento del exmagistrado Carlos Ramos Nuñez. Comentó que dicha situación podría volver a ocurrir y se debía prever una legislación.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA coincidió con la Presidenta y dijo que la realidad demostraba un problema que se había dado con cierta frecuencia y que era necesario prevenir. Sin embargo, dijo que la solución no estaba en incorporar magistrados que ocupen el cargo con el término de suplentes, pues la suplencia requeriría un titular. En todo caso, pidió analizar cuál sería el término más adecuado para llenar ese vacío. Consideró que lo mencionado por el congresista Balcázar Zelada sobre los jueces denominados supernumerarios podría ser de utilidad.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que no le parecía correcto que existan miembros suplentes para el Tribunal Constitucional, pues los miembros que habían sido elegidos lo eran bajo un procedimiento ya establecido por la Constitución. Indicó que se debía respetar la titularidad que tienen los magistrados y evaluar la situación de muerte o incapacidad para que se designe a un reemplazante titular.





El congresista CAVERO ALVA comentó que sería interesante contar con funciones diferenciadas para los suplentes, por ejemplo no resolver casos de conflictos de competencia pero sí los de derechos fundamentales.

El congresista BALCÁZAR ZELADA consideró que lo mencionado por el congresista Caverro Alva llevaría a contar con un magistrado suplente *capiti diminutio*, lo que rebasaba cualquier debate razonable sobre el tema.

La PRESIDENTA indicó que el tema se debatiría en una próxima sesión, en el que se recogería lo mencionado por los congresistas miembros de la Comisión.

*En esta estación –siendo las 12 h 05 min–, se dejó constancia del ingreso a la sesión del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, a efectos de considerar su asistencia.*

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA dio por vencido el cuarto intermedio y reanudó el debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231/2021-CR, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

El congresista BALCÁZAR ZELADA consideró que se podría postergar para más adelante el debate sobre la bicameralidad, pues necesitaba recogerse la opinión de la sociedad civil. Sobre la posibilidad de establecer mediante una ley de desarrollo la forma de elección e incluso el número de representantes, consideró que ello debía establecerse en la Constitución.

La PRESIDENTA recordó que el debate de los proyectos de ley se daba desde marzo y se había tenido a muchos constitucionalistas invitados, además del exhaustivo trabajo en el equipo técnico de la Comisión de Constitución y Reglamento. Refirió que se había analizado en varias ocasiones el texto propuesto.

Sobre las propuestas de incorporar cambios sustanciales, indicó que muchas sugerencias se referían a temas ajenos a la bicameralidad y que no eran materia de los proyectos de ley acumulados.

Indicó que se había alcanzado el texto sustitutorio en el que se recogían los aportes de los congresistas. Señaló que en el artículo 90 se había considerado que la Cámara de Diputados contaba con un número mínimo de 130 miembros, el cual podría ser ampliado mediante ley orgánica en relación con el aumento poblacional. Del mismo modo, indicó que se había tomado en cuenta la propuesta de la congresista Moyano Delgado sobre la Junta Nacional de Justicia.



Pidió a los señores congresistas plantear las reservas expresamente al momento de la votación. Indicó que el dictamen sería debatido en distintas sesiones en el Pleno del Congreso.

El congresista MORANTE FIGARI pidió dar lectura al texto a modificarse en la Constitución Política.

La PRESIDENTA pidió a la Secretaria Técnica que dé lectura a los artículos.

El congresista MORANTE FIGARI especificó que su pedido se refería a los artículos referidos a reformas sustanciales.

El congresista ARAGÓN CARREÑO recordó que la sesión pasada había formulado observaciones, algunas de las cuales habían sido recogidas y otras no. Respecto al artículo 90, consideró que debía incluirse como requisito para ser elegido senador o diputado el ser ciudadano en ejercicio. Sobre la posibilidad de los gobernadores o alcaldes para postular, consideró que debía regularse ello, pues no deberían abandonar el cargo. Insistió en que los parlamentarios no deberían asumir las funciones de ministro de Estado, pues defraudaría los intereses de sus electores.

Agregó que sería importante incorporar la votación para la suspensión en el artículo 100 y la precisión de qué Cámara sería la que declare la vacancia y la definición de incapacidad moral permanente en el artículo 113. Además, sostuvo que debía incorporarse en el artículo 114 qué Cámara declarararía la incapacidad temporal.

Sobre la cuestión de confianza obligatoria, señaló que debía retirarse el mandato para que los nuevos gabinetes soliciten la confianza.

El congresista CAVERO ALVA indicó que se encontraba de acuerdo con el predictamen y con las incorporaciones pedidas por los congresista Morante Figari y Moyano Delgado. Agregó que mantenía su posición respecto a las competencias de ambas Cámaras e insistió con que el Senado no intervenga en la modificación de las normas. Comentó que no se opondría a que los senadores tengan iniciativa legislativa.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA pidió corregir el artículo 39 respecto a la omisión de los fiscales supremos, que se venía tratando de salvar desde tiempo atrás.

La PRESIDENTA indicó que la Secretaria Técnica daría lectura de los artículos que habían sido materia de modificación luego de los aportes de los congresistas y aquellos que representaban modificaciones sustantivas.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ reafirmó que la reforma no era menor y que debería aprovecharse la oportunidad para hacer una reforma integral y establecer los tiempos y forma de elección de cada cámara. Consideró que los periodos diferenciados generaban mejores dinámicas. Insistió, además, en la reelección indefinida.



La SECRETARIA TÉCNICA procedió a leer los artículos modificados en el predictamen.

La PRESIDENTA indicó que también se acogería la propuesta de la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga sobre los fiscales supremos.

La congresista ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA consideró que la edad mínima para los senadores debía ser 45 años, dada la necesaria madurez personal para el ejercicio de la función.

La PRESIDENTA indicó que de no haber oposición respecto al planteamiento de la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga se podría incluirlo

El congresista Elías Ávalos sostuvo que se encontraba de acuerdo con lo propuesto por la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga. Anunció su voto a favor.

El congresista CAVERO ALVA, indicó que la madurez y la ponderación no necesariamente coincidían con la edad. Se opuso a la propuesta de la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga y sostuvo que la calidad del Senado no vendría con la edad requerida para el cargo, sino por la circunstancia en la cual se elige y la circunscripción de elección.

Afirmó que se oponía, bajo la consigna de votar en contra del dictamen si es que se elevaba de 35 a 45 años la edad para ser senador. Recordó que 35 años era la edad para ser presidente de la República e insistió, calificándose como representante de la juventud, que sería discriminatorio pues había personas jóvenes maduras y sensatas y personas viejas que no tienen esa sensatez. Reiteró que, bajo cargo de votar en contra del dictamen en la Comisión, rechazaba que se aumente la edad de postulación.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ coincidió con lo señalado por el congresista Cavero Alva, pues el promedio a nivel internacional era entre 30 a 35 años. Consideró que ese era uno de los aspectos que debería ser sometido a mayor debate.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que la edad propuesta por la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga tenía el objetivo de brindar una mayor estabilidad para el Senado de la República. Comentó que el grado de madurez emocional era distinto en cada persona pero consideró que la intención era positiva, pues no se trataba de limitar derechos. Manifestó que los requisitos para ser diputado o senador eran pocos y afirmó que debía elevarse la edad a 40 años. Explicó que nadie estaría en contra de los derechos de los jóvenes.

Consideró que no se podía amenazar a la Comisión de Constitución y Reglamento diciendo que se votaría en contra.



El congresista CAVERO ALVA, interrumpiendo, pidió que el congresista Aragón Carreño retire la palabra.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que no había ofensa alguna o falta de respeto.

La PRESIDENTA pidió a los congresistas evitar el diálogo.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró que se debía debatir con ideas.

El congresista MORANTE FIGARI sostuvo que le parecía que los años señalados en el dictamen eran correctos, pues los años establecidos para el presidente de la República era 35. Sugirió que tanto los 25 años para los diputados como los 35 años sean al momento de asumir el cargo.

El congresista MUÑANTE BARRIOS indicó que estaba de acuerdo con que sean 35 años, debido a que una persona habría logrado los estudios necesarios y ya podría haber postulado a la Cámara de Diputados y ejercido la representación parlamentaria. Del mismo modo, recordó que para la Presidencia de la República se requerían 35 años. Pidió dar la oportunidad a los jóvenes con experiencia para participar en la representación parlamentaria.

El congresista PAREDES GONZÁLES consideró inaceptable las intervenciones irrespetuosas, pues la intervención de la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga siempre era transparente, objetiva y respetuosa. Pidió al congresista Caveró Alva que se exprese con moderación y a la Presidencia poner orden.

El congresista CAVERO ALVA indicó que no había faltado el respeto a algún miembro de la Comisión. Reiteró que había gente joven o mayor que no tenían la ponderación garantizada por el número de años que tenía. Pidió no discriminar a las personas ni estigmatizarlas por su edad.

El congresista VERGARA MENDOZA, indicó que era absolutamente necesario aprobar una reforma como la bicameralidad. Consideró que sería riesgoso aprobar un aumento de la edad, dado que el sustento debería ser más debatido. Refirió que la madurez emocional era producto de las experiencias vividas, lo que permitía que las personas jóvenes puedan asumir determinadas responsabilidades.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró que los congresistas que no habían participado en el debate constitucional tenían todo el derecho de participar, pero que no debían caer en la desinformación.

La PRESIDENTA indicó que luego de conversar con la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga se había decidido mantener el artículo 90 como se envió a los congresistas.



El congresista MORANTE FIGARI consultó por su propuesta para que los 25 años en diputados y 35 años en el senado sean al momento de la asunción del cargo.

La PRESIDENTA indicó que se acogería la propuesta para que la edad sea al momento de la elección y que adicionalmente se acogería la propuesta de la congresista Echaíz de Nuñez Ízaga sobre el artículo 39.

El congresista REYMUNDO MERCADO consideró que si bien ya existía una opinión formada por los congresistas miembros de la Comisión, el apostaba por el retorno a la bicameralidad sin reelección, dado que la prohibición de la reelección fue aprobada en referéndum en 2018. Explicó que esa también era la posición de su bancada.

El congresista QUITO SARMIENTO explicó que cuando se debatía la bicameralidad se trataba de una reestructuración del Congreso. Consideró que dicho tema debía ser parte del debate de una asamblea constituyente. Además, recordó que la bicameralidad no fue aprobada en el referéndum de 2018.

Sostuvo que en una nueva constitución se podría garantizar mejor representación de la población.

La PRESIDENTA sometió a votación el dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231/2021-CR, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República

El dictamen fue aprobado por mayoría con 13 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Votaron a favor los congresistas AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel (con reserva); CAVERO ALVA, Alejandro (con reserva); ECHAÍZ DE NUÑEZ ÍZAGA, Gladys (con reserva); ELERA GARCÍA, Wilmar; ELÍAS ÁVALOS, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MORANTE FIGARI, Jorge; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana (con reserva) y el congresista accesitario GUERRA GARCÍA CAMPOS, Hernando (en reemplazo de la congresista titular Martha Moyano Delgado).

Votaron en contra los congresistas Balcázar Zelada, José; Cerrón Rojas, Waldemar; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Reymundo Mercado, Edgard y la congresista accesitaria Palacios Huamán, Margot (en reemplazo del congresista titular Guido Bellido Ugarte).

Se abstuvo el congresista CUTIPA CCAMA, Víctor.

El congresista Luis Aragón Carreño votó a favor, con reserva en lo referido a la compatibilidad entre el cargo de congresista y el de ministro de Estado, la posibilidad de



postulación simultánea a las Cámaras por parte de los candidatos a la presidencia y sobre la permanencia de la cuestión de confianza obligatoria.

El congresista Alejandro Cavero Alva votó a favor con reserva en lo respectivo a las funciones de las Cámaras.

El congresista Morante Figari votó a favor con reserva en lo referido a la reelección, la cual consideró que debía ser indefinida y sobre las atribuciones del Senado.

El congresista Salhuana Cavides votó a favor con reserva sobre el artículo 90.

La congresista Tudela Gutiérrez votó a favor con reserva en lo que respecta los periodos de mandato de las Cámaras y sobre la reelección, la cual consideró debía ser indefinida.

La PRESIDENTA agradeció a los congresistas por su participación y reiteró que el debate sería amplio en el Pleno del Congreso.

Anunció la convocatoria a una sesión extraordinaria para el miércoles 8 de junio a las 17 horas.

Se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado durante la sesión.

En este estado, la PRESIDENTA levantó la Sesión

Eran las 13 h 46 min.

**ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ**  
Secretaria  
Comisión de Constitución y Reglamento

**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**  
Presidenta  
Comisión de Constitución y Reglamento